

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6656 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, SEcretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantiln.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso voluntario 35/09-F, en el que se ha dictado con fecha 9 de febrero de 2009, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Promociones Inmobiliarias Puigterra D'alt,S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario ordinario,

Concursada y Solicitante: Promociones inmobiliarias Puigterra S.L. con domicilio en calle Sepúlveda 143 2.º 2.ª Barcelona.

Administrador/es concursal/es: D Enrique Faura Lluís, (Auditor/Economista); D/ Dª José María Marques Vilallonga, (Abogado), domiciliada en Avenida. Diagonal 611,8A, BCN; y D./Dª Sis Consultoría Acústica, (acreedor), con domicilio en Pont Major,105, Girona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes a contar desde la última de las publicaciones.

La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 25 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012886-1